

22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-00054-00

En atención a la solicitud que precede, secretaría corrija el oficio No. 248 de 10 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que va dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Tunja Boyacá, y remítase el referido oficio a la entidad pertinente, mediante el correo electrónico de ésta sede judicial, conforme lo estipula el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
Nro. Hoy
a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT